# AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

**CVE-2014-4839** *Aprobación y exposición pública de los padrones de la Tasa por Recogida de Basuras del primer semestre de 2014 y la Tasa por Suministro de Agua del segundo semestre de 2013 y apertura del período voluntario de cobro.*

Por resolución de la Alcaldía n.º 57/2014, de 26 de marzo de 2014, han sido aprobados los padrones de contribuyentes correspondientes a la Tasa por Recogida de Basuras del primer del semestre del ejercicio 2014 y a la Tasa por Suministro de Agua domiciliaria correspondiente al segundo semestre de 2013.

Los interesados podrán examinar dichos documentos en las Oficinas Municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOC.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la exposición pública de los citados padrones, conforme a lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Camaleño, 26 de marzo de 2014.
El alcalde-presidente,
Óscar Casares Alonso.

2014/4839

CVE-2014-4839